

**ADENDA No. 01 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No 06 DE 2012
 CUYO OBJETO ES**

CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GESTION DE PROYECTOS, A PARTIR DE LA ORGANIZACIÓN DE UNA PMO (PROJECT MANAGEMENT OFFICE) CORPORATIVA, QUE PERMITA ADMINISTRAR EL PORTAFOLIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE POSITIVA S.A., EN ALINEACIÓN CON LA ESTRATEGIA CORPORATIVA Y EL MODELO OPERACIONAL.

De conformidad con lo dispuesto en los Términos de Referencia de la Invitación Publica 02 de 2012 de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, en lo referente a *PUBLICIDAD, CONSULTA, RETIRO Y OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA que consagra:* “En el evento de considerarse la modificación a los términos de referencia ésta se hará mediante adendas, numeradas en forma consecutiva las cuales formarán parte integral de los términos de referencia y serán publicados en la página Web de Positiva Compañía de Seguros”.

Igualmente, mediante adendas, la Compañía podrá prorrogar el plazo de la presentación de las propuestas. Por lo tanto carecerá de validez las informaciones, modificaciones o aclaraciones suministradas en forma verbal por cualquier servidor de Positiva Compañía de Seguros S.A. En caso de Consorcios o de Uniones Temporales, las adendas y la información sobre preguntas y respuestas que sean enviadas al representante legal de los mismos, se consideran como recibidas por todos los integrantes.

Se hace necesario ampliar la fecha de cierre de la presente invitación, y en consecuencia la modificación del cronograma en virtud de las múltiples inquietudes surgidas por los posibles proponentes en la audiencia de aclaración de términos. Por lo tanto el cronograma de la Invitación Pública Nro. 06 de 2012, quedará de la siguiente manera:

1.17 CRONOGRAMA:

Actividad	Día
Publicación de Pre-términos	30 de Marzo de 2012
Observaciones a los Pre-términos	del 30 Marzo al 9 de Abril de 2012
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos	9 de Abril de 2012
Audiencia de aclaración de términos de referencia y revisión Matriz de Asignación de Riesgos.	11 de Abril de 2012 en la Avenida carrera 45 (Autopista Norte) No 94-72 Sala de Juntas Piso 11 Ala Norte a las 2:00 p.m.
Cierre de la Invitación	23 de Abril de 2012 hasta las 3:00 p.m. Lugar: Casa Matriz Avenida carrera 45
Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica	del 23 al 25 de Abril de 2012
Publicación de los resultados de las habilitaciones	25 de Abril de 2012
Observaciones a las habilitaciones jurídica, financiera y Técnica	26 de abril de 2012
Respuestas a las observaciones	27 de abril de 2012
Calificación técnica y económica	del 27 Abril al 3 de mayo de 2012
Publicación resultado calificaciones técnica y económica	3 de mayo de 2012
Observaciones a la evaluación técnica y	4 de mayo de 2012

Actividad	Día
económica	
Adjudicación	7 de mayo de 2012
Firma y legalización	8 al 11 de Mayo de 2012

Así mismo, el **numeral 2.4.2. Experiencia específica del proponente** quedara de la siguiente forma:

El proponente deberá anexar entre tres (3) y cinco (5) certificaciones de experiencia en contratos cuyo objeto sea igual o similar a la prestación de servicios de UNA CONSULTORIA ESPECIALIZADA PARA LA IMPLEMENTACION DE UN MODELO DE GESTION DE PROYECTOS, A PARTIR DE LA ORGANIZACIÓN DE UNA PMO (PROJECT MANAGEMENT OFFICE) CORPORATIVA, QUE PERMITA ADMINISTRAR EL PORTAFOLIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE POSITIVA S.A., ALINEADA CON LA ESTRATEGIA CORPORATIVA Y EL MODELO OPERACIONAL, que sean superiores al 50% del presupuesto oficial estimado, ejecutado en su totalidad o con un porcentaje de ejecución mínimo del 80% en los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Estas certificaciones de experiencia deben corresponder a servicios de consultoría realizados en empresas de magnitud y tamaño similar al de POSITIVA, las cuales deben cumplir con los siguientes parámetros: 1) el número de funcionarios de la empresa donde se prestó el servicio no debe ser menor a 600 personas, 2) los ingresos por ventas de la empresa donde se prestó el servicio deben ser como mínimo a \$328.621 millones de pesos y 3) El patrimonio de la empresa donde se prestó el servicio debe ser como mínimo de \$3,68 billones de pesos (Estos son los parámetros para tener en cuenta cada vez que se mencione en los presentes términos de referencia, el tamaño y magnitud de POSITIVA).

Para las certificaciones de experiencia deberá diligenciarse el ANEXO No. 2 de los presentes términos de referencia, en el cual se presenta un resumen de las certificaciones de experiencia que se anexan con las características descritas en el presente numeral.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir mínimo los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante.

Nombre o razón social del contratista.

Número y Fecha de iniciación del contrato

Fecha de terminación del contrato.

Indicar expresamente el Objeto del contrato.

La certificación debe venir debidamente suscrita por quien la expide.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Esta información podrá ser verificada telefónicamente.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos, valor y calificación individualmente.

Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, solo se tendrán en cuenta aquellos contratos que cumplan con las condiciones solicitadas en este numeral.

Calificación de la calidad y oportunidad del servicio prestado

Si el proponente no ha ejecutado dentro de este período contratos similares por valor igual o superior al señalado, la propuesta no será tenida en cuenta y será rechazada.

El numeral 7. 3 Forma de pago, quedará así:

Positiva Compañía de Seguros S.A. cancelará de forma mensual el valor de los servicios facturados en el periodo, por cuotas partes ligadas con algún entregable o porcentaje de avance del entregable, en los casos que aplique, acorde con la certificación de recibo de los diferentes productos a que se compromete en desarrollo de la presente consultoría, conforme a los parámetros establecidos entre las partes, alineado con el plan detallado de trabajo que se construya durante la primera semana de ejecución, debidamente expedida por el Supervisor designado del contrato.

Si el(los) documento(s) de cobro no ha(n) sido correctamente elaborado(s), el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para efectos de realizar el desembolso correspondiente a cada pago, el proveedor debe acompañar de copias legibles de los pagos efectuados a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, aportes a caja de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello hubiere lugar, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002.

NOTA: No se aceptará una forma de pago distinta a la indicada en el presente numeral.

Las demás condiciones establecidas en los citados términos de referencia continúan vigentes.

La presente se expide a los trece (13) días del mes de Abril de 2012

(ORIGINAL FIRMADO)
GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente